

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día 28 de septiembre del año dos mil dieciocho, en la Sala Multimedia de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., sita en el número 911 piso 8 de la Avenida Eje Central, Lázaro Cárdenas, Col. Vértiz Narvarte, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, se reunieron, con objeto de celebrar la Sexta Sesión Extraordinaria 2018 del Comité de Transparencia, la Titular de la Unidad de Transparencia, la **Lic. Blanca Vanessa Estrada Ramírez**, la suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos, la **Lic. Beatriz Corona Hernández**, el Suplente del Titular del Órgano Interno de Control, el **C.P. Leopoldo Gómez Gen**, como invitados asistieron la Lic. Claudia Murillo Rodríguez, Jefa del Departamento de Adquisiciones de Equipo y Material se Administración y Encargada de los asuntos del despacho de la Gerencia de Adquisiciones, el Lic. Carlos Pérez Ruiz, Apoyo Administrativo de la Dirección Jurídica y la C. Nadya Reyes Leos, Responsable de la Unidad de Transparencia.

Verificado el quórum legal y en seguimiento del deshago del orden del día, previa consulta a los miembros del Comité, por unanimidad, se aprueba el orden del día conforme a lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Acuerdos que se solicitan
 - 3.1 Clasificación información confidencial solicitud 1227700005118

La Titular de la Unidad de Transparencia, solicitó a los asistentes registraran su asistencia a la Sexta Sesión Extraordinaria 2018 del Comité de Transparencia de BIRMEX en la relación elaborada para tal efecto, conforme la cual, y visto que se encontraban presentes sus integrantes, se tuvo por instalados los trabajos de dicha sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

3. Acuerdos y Resoluciones que se solicitan

3.1 Clasificación información confidencial solicitud 1227700005118

La Lic. B. Vanessa Estrada Ramírez informó a los presentes que con fecha 11 de septiembre del presente se recibió en la Unidad de Transparencia la solicitud con folio 1227700005118, mediante la cual se requiere, respecto a las claves que corresponden a la vacuna antirrábica humana 020.000.3817.00 020.000.3817.01 020.000.3818.00 ¿Cuántas unidades compraron de cada clave mencionada durante el 2017 y durante el 2018?, ¿Cuál fue el precio con el cual compraron dichas unidades? y ¿Quién fue el proveedor a quién compraron dichas unidades?

Informó también que dicha solicitud fue turnada a la Gerencia de Adquisiciones, área que clasificó como confidencial la información correspondiente al precio unitario y número de piezas de los biológicos adquiridos para comercializar, con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 82 de la Ley de la Propiedad Industrial, así como los lineamientos trigésimo octavo fracción III y cuadragésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; por lo que solicita al Comité confirme la clasificación.

Señaló que los contratos de adquisición de los biológicos que se comercializan contienen detalles de las condiciones bajo las cuales Birmex adquiere los productos para venta, información que se considera como secreto comercial que permite obtener o mantener una ventaja competitiva o económica frente a terceros en la realización de las actividades económicas

de la empresa, es un elemento que sustenta la diferenciación de Birmex en el mercado de biológicos y vacunas, de ser pública pondría en riesgo la gestión estratégica y competitiva de Birmex.

Tomó la palabra el C.P. Leopoldo Gómez Gen, para comentar que es necesario verificar que la información no se encuentre en el sistema CompraNet o algún sitio de consulta pública, a lo cual la Lic. Claudia Murillo Rodríguez informó que en el sistema CompraNet únicamente se reporta el monto total de los contratos formalizados para la compra de biológicos que se comercializan, por lo que no se puede consultar el número de piezas adquiridas ni el precio unitario.

El Representante del TOIC comentó que efectivamente se debe resguardar la información que se refiere a las operaciones comerciales, ya que evidentemente el acceso a datos como los que se requieren en este caso, ha generado un impacto negativo en las actividades de la empresa, sin embargo, es necesario fundar y motivar la clasificación de una manera efectiva ya que el fundamento presentado por la Unidad Administrativa resulta insuficiente para sustentar y evidenciar la relevancia de la clasificación, por lo que sugirió que se revise la legislación aplicable a fin de robustecer el fundamento.

Lic. B. Vanessa Estrada Ramírez, propuso que se solicite apoyo del área Jurídica para reforzar el fundamento legal y ampliar la motivación a fin de garantizar la correcta clasificación y, una vez hecho lo anterior se proceda a dar respuesta a la solicitud.

Los integrantes del Comité analizaron la propuesta del área responsable de la información requerida por lo que tomaron los siguientes acuerdos y resoluciones:

A1/6ª E/CT/18	La Gerencia de Adquisiciones en coordinación con el área Jurídica de Birmex, ampliarán la motivación y fundamentación de la clasificación de la información, a fin de garantizar la protección de la información que le significa a Birmex una ventaja comercial en el mercado de biológicos y vacunas.
----------------------	---

R1/6ª E/CT/18	El Comité de Información de BIRMEX confirma la clasificación de los datos referentes al precio unitario y número de piezas de los productos adquiridos para comercializar por tratarse de información confidencial, con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 82 de la Ley de la Propiedad Industrial, así como los lineamientos trigésimo octavo fracción III y cuadragésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.
----------------------	--

Al no haber más asuntos que tratar, la Lic. B. Vanessa Estrada Ramírez, dio por concluida la sesión siendo las trece horas del día de su inicio.

Titular de la Unidad de Transparencia	Lic. B. Vanessa Estrada Ramírez
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control	C.P. Leopoldo Gómez Gen
Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos	Lic. Beatriz Corona Hernández

Estas firmas corresponden al acta de la 6ª Sesión Extraordinaria 2018 del Comité de Transparencia, celebrada el 28 de septiembre de 2018.

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día 28 de septiembre del año dos mil dieciocho, en la Sala Multimedia de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., sita en el número 911 piso 8 de la Avenida Eje Central, Lázaro Cárdenas, Col. Vértiz Narvarte, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, se reunieron, con objeto de celebrar la Sexta Sesión Extraordinaria 2018 del Comité de Transparencia, la Titular de la Unidad de Transparencia, la **Lic. Blanca Vanessa Estrada Ramírez**, la suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos, la **Lic. Beatriz Corona Hernández**, el Suplente del Titular del Órgano Interno de Control, el **C.P. Leopoldo Gómez Gen**, como invitados asistieron la Lic. Claudia Murillo Rodríguez, Jefa del Departamento de Adquisiciones de Equipo y Material se Administración y Encargada de los asuntos del despacho de la Gerencia de Adquisiciones, el Lic. Carlos Pérez Ruiz, Apoyo Administrativo de la Dirección Jurídica y la C. Nadya Reyes Leos, Responsable de la Unidad de Transparencia.

Verificado el quórum legal y en seguimiento del deshago del orden del día, previa consulta a los miembros del Comité, por unanimidad, se aprueba el orden del día conforme a lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Acuerdos que se solicitan
 - 3.1 Clasificación información confidencial solicitud I227700005118

La Titular de la Unidad de Transparencia, solicitó a los asistentes registraran su asistencia a la Sexta Sesión Extraordinaria 2018 del Comité de Transparencia de BIRMEX en la relación elaborada para tal efecto, conforme la cual, y visto que se encontraban presentes sus integrantes, se tuvo por instalados los trabajos de dicha sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

3. Acuerdos y Resoluciones que se solicitan

3.1 Clasificación información confidencial solicitud I227700005118

La Lic. B. Vanessa Estrada Ramírez informó a los presentes que con fecha 11 de septiembre del presente se recibió en la Unidad de Transparencia la solicitud con folio I227700005118, mediante la cual se requiere, respecto a las claves que corresponden a la vacuna antirrábica humana 020.000.3817.00 020.000.3817.01 020.000.3818.00 ¿Cuántas unidades compraron de cada clave mencionada durante el 2017 y durante el 2018?, ¿Cuál fue el precio con el cual compraron dichas unidades? y ¿Quién fue el proveedor a quién compraron dichas unidades?

Informó también que dicha solicitud fue turnada a la Gerencia de Adquisiciones, área que clasificó como confidencial la información correspondiente al precio unitario y número de piezas de los biológicos adquiridos para comercializar, con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 82 de la Ley de la Propiedad Industrial, así como los lineamientos trigésimo octavo fracción III y cuadragésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; por lo que solicita al Comité confirme la clasificación.

Señaló que los contratos de adquisición de los biológicos que se comercializan contienen detalles de las condiciones bajo las cuales Birmex adquiere los productos para venta, información que se considera como secreto comercial que permite obtener o mantener una ventaja competitiva o económica frente a terceros en la realización de las actividades económicas

de la empresa, es un elemento que sustenta la diferenciación de Birmex en el mercado de biológicos y vacunas, de ser pública pondría en riesgo la gestión estratégica y competitiva de Birmex.

Tomó la palabra el C.P. Leopoldo Gómez Gen, para comentar que es necesario verificar que la información no se encuentre en el sistema CompraNet o algún sitio de consulta pública, a lo cual la Lic. Claudia Murillo Rodríguez informó que en el sistema CompraNet únicamente se reporta el monto total de los contratos formalizados para la compra de biológicos que se comercializan, por lo que no se puede consultar el número de piezas adquiridas ni el precio unitario.

El Representante del TOIC comentó que efectivamente se debe resguardar la información que se refiere a las operaciones comerciales, ya que evidentemente el acceso a datos como los que se requieren en este caso, ha generado un impacto negativo en las actividades de la empresa, sin embargo, es necesario fundar y motivar la clasificación de una manera efectiva ya que el fundamento presentado por la Unidad Administrativa resulta insuficiente para sustentar y evidenciar la relevancia de la clasificación, por lo que sugirió que se revise la legislación aplicable a fin de robustecer el fundamento.

Lic. B. Vanessa Estrada Ramírez, propuso que se solicite apoyo del área Jurídica para reforzar el fundamento legal y ampliar la motivación a fin de garantizar la correcta clasificación y, una vez hecho lo anterior se proceda a dar respuesta a la solicitud.

Los integrantes del Comité analizaron la propuesta del área responsable de la información requerida por lo que tomaron los siguientes acuerdos y resoluciones:

A1/6ª E/CT/18	La Gerencia de Adquisiciones en coordinación con el área Jurídica de Birmex, ampliarán la motivación y fundamentación de la clasificación de la información, a fin de garantizar la protección de la información que le significa a Birmex una ventaja comercial en el mercado de biológicos y vacunas.
----------------------	---

R1/6ª E/CT/18	El Comité de Información de BIRMEX confirma la clasificación de los datos referentes al precio unitario y número de piezas de los productos adquiridos para comercializar por tratarse de información confidencial, con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 82 de la Ley de la Propiedad Industrial, así como los lineamientos trigésimo octavo fracción III y cuadragésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.
----------------------	--

Al no haber más asuntos que tratar, la Lic. B. Vanessa Estrada Ramírez, dio por concluida la sesión siendo las trece horas del día de su inicio.

Titular de la Unidad de Transparencia	 Lic. B. Vanessa Estrada Ramirez
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control	 C.P. Leopoldo Gomez Gen
Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos	 Lic. Beatriz Corona Hernandez

Estas firmas corresponden al acta de la 6ª Sesión Extraordinaria 2018 del Comité de Transparencia, celebrada el 28 de septiembre de 2018.